

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2015-00648-00..

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Demandantes: (1) MARLENY HERRERA ARENAS. (4) DIANA MILENA VANEGAS HERRERA.
(2) GERMÁN EDUARDO VINACHÍA CARDONA. (5) EDWIN ALEJANDRO VANEGAS HERRERA.
(3) CARLOS ESNEY VANEGAS HERRERA. (6) JHON CARLOS BERNAL MARROQUIN, Y
(7) CAMILO ANDRES BERNAL VIANCHÍA.

CONTRA:

(1) EPS FAMILIAR LTDA. (4) DIANA JANETH GARCIA ZULUAGA,
(2) IPS CAFAM. Y
(3) LUZ JAKELINE CORTES (5) LILIANA ROJAS ECHAGUE.

LLAMADOS EN GARANTIA:

(1) ALLIANZ SEGUROS
(2) HERMANAS DE LA CARIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SANTÍSIMA VIRGEN PROVINCIA BOGOTA.
(3) SEGUROS DEL ESTADO. (4) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM.

Vistos los escritos anexados al expediente digital, se DISPONE:

Téngase en cuenta que la llamada en garantía CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM, contestó el llamamiento en garantía.

Por SECRETARÍA dese traslado a los demás sujetos procesales de conformidad con Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4822c0708ca2aeda112249d22e5993a940d8dcebc979701e0b61406bbf63ff1a

Documento generado en 21/05/2021 09:22:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**